

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA A CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL 10 DE ENERO DE 2.013**

En Santa Cruz de Mudela, a 10 de Enero de 2013., siendo las trece horas, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Señores Concejales relacionados a continuación: **D. Mariano Chicharro Muela y D^a Yolanda Garrido León**, al objeto de celebrar SESION ORDINARIA para la que han sido citados en tiempo y forma oportuna y que corresponde a la sesión del 03.01.13.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, **D. José Luis Fuentes Gavilán**.

No asiste por causa justificada la concejala **D^a. Yolanda Vacas Corredor**

Asiste la Secretaria de la Corporación, **D^a. Asunción Serra Tomás** y el Interventor **D. Luis María Dueñas Romero**. Una vez comprobada la existencia de quórum se inicia la sesión.

**Primero.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR
(20.12.12)**

La Junta de Gobierno Local a la vista del acta de la sesión celebrada el 20.12.12, presenta la siguiente enmienda:

En el punto tercero: Instancias, respecto a la nº 4, en la que **D^a A.T.P.** solicita puesto de mercadillo para venta de textiles y calzados, existe un error en el nº de **puesto concedido siendo el nº 59** y no el 34 y 35 como figura en el acta, por tanto el acuerdo correcto es el siguiente:

Tercero.- INSTANCIAS.

4.- Por parte de D^a A.T.P. se presenta instancia solicitando puesto fijo en el mercadillo municipal, para venta de textiles y calzado con una ocupación aproximada de 8 metros.

*La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda conceder licencia de ocupación de 8 metros de suelo público correspondiente al puesto **Nº 59**, del Mercadillo municipal para venta ambulante de Textiles y calzado.*

La Licencia se concede con carácter personal e intransferible para plazo semestral de enero a junio y de julio a diciembre, con este detalle:

- *Para las concedidas durante el primer semestre del año, el pago de la tasa deberá realizarse del 1 de noviembre al 31 de diciembre del año anterior.*
- *Para las concedidas en el segundo semestre del año, el pago de la tasa deberá realizarse del 1 de mayo al 30 de junio del mismo año.*

Una vez incluida la enmienda detallada, el Acta es aprobada por unanimidad, procediendo su transcripción literal en el Libro de Actas.

Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

1º.- La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del Acta de constitución del **Comité de Empresa** y escrito de designación de Delegado de Prevención, del **personal laboral** de este ayuntamiento tras la celebración de las elecciones sindicales, formado por:

- 1.-D. Emilio Laguna Rodero (Presidente) en representación de CC.OO.
- 2.-Dña. Eva Cortés Bravo (Secretaria) en representación de CC.OO.
- 3.-Dña. Mª Caridad García Mayordomo en representación de U.G.T.
- 4.-D. Faustino Arroyo Utrilla (Delegado de Prevención) en representación de U.G.T.
- 5.- D. Joaquín Garrido Blanco

2.º La Junta de Gobierno Local toma conocimiento de la entrada en el Ayuntamiento por registro de 28.12.12 nº 4415, del Documento del Informe de Sostenibilidad Ambiental redactado por Urbanatura, a los efectos de su tramitación.

3º.- La Junta de Gobierno Local toma conocimiento de la solicitud de abono de la cuota de 10 de enero de 2013 por parte del Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, del préstamo para ejecución de fases I y II del polígono industrial

4º.- La Junta de Gobierno Local toma conocimiento de la Campaña de Navidad 2012 de la Exma. Diputación Provincial, cuyo plazo de presentación de solicitudes finaliza el 31.01.13, e insta a la Educadora familiar a que proceda a su tramitación.

5º La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del requerimiento del Juzgado contencioso-administrativo nº 1 de Ciudad Real, del procedimiento: cuenta de Procurador 440/2012. Procedimiento ordinario 203/2005, con requerimiento de pago de 805,22 €, al procurador Don R.A.L., y acuerda por unanimidad trasladar el mismo al Sr. Interventor para que proceda al pago.

6º.- La Junta de Gobierno Local toma conocimiento de la Resolución de la Convocatoria del Plan de Empleo de Emergencias 2012, por la que se concede a Santa Cruz de Mudela 74.654 € para contrataciones de parados para apoyo a distintos servicios municipales.

7º.- La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito enviado por la Subdelegación del Gobierno referido a la solicitud de ayudas que pidió este Ayuntamiento, para paliar los daños causados a la agricultura por las lluvias, en el que se recomienda hacer la solicitud al amparo del RD 307/2005, de 18 de marzo, y posteriores que lo modifican.

Tercero.- INSTANCIAS

1º.- Por parte de **D.F.G. B.**, como Presidente de la Asociación Ayúdala a Caminar, se solicita ayuda económica para el año 2013.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad comunicar a la Asociación que este año debido a la situación económica no va a ser posible colaborar como en años anteriores.

2.º Por parte de **Don A.D.S.** como Presidente de la Comunidad de Propietarios de la C/ Marqués de Mudela nº 2, presenta instancia en la que tras relacionar las molestias y perjuicios que les causan la proximidad a varios establecimientos de ocio, solicita que el Ayuntamiento proceda a controlar la situación defendiendo con ello el interés general y se aplique la Ordenanza Municipal de civismo y convivencia.

La Junta de gobierno Local acuerda por unanimidad dar traslado del escrito de queja a la Policía Local para que vigilen el cumplimiento de la legislación vigente y en su caso procedan a emitir los informes y actas oportunas.

3º.- Por parte de **Doña V.I.P.** en representación de la Asociación de Amas de Casa y Usuarios, se presenta instancia en la que solicita la autorización para el uso de la Casa de Cultura para el día 22 de enero de 2013, con mesas y micrófono, para la celebración del 23 aniversario

La Junta de gobierno Local acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, autorizando el uso del salón de la Casa de Cultura, y el uso de las mesas y micrófono, que la propia Asociación deberá colocar.

4º.- Por parte de **Doña E.Mª. A.C.**, en representación de un grupo de amigas, solicita el uso privativo durante dos horas semanales de la sala adyacente a las pistas del Pabellón Polideportivo, para la práctica de Zumba-Fitnes.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, comunicar a la Sra. A. que previamente se va a recabar información técnica sobre las condiciones de la sala, tamaño etc., para estudiar la posibilidad o no de su uso para práctica de zumba-fitness, para en su caso poder fijar las condiciones.

De igual manera se acuerda solicitar al Técnico Municipal que emita informe sobre las condiciones de la sala que se solicita.

5º.- Por parte de **D.J.C.de L.**, domiciliado en el municipio, se presenta instancia en la que expone problemática con el aparcamiento en la C/ Pozo de la Nieve, y solicita se estudie una solución que ponga fin a los problemas existentes.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, dar traslado de la instancia a la Policía Local a los efectos de que revise las quejas presentadas y una vez comprobadas estudie las posibles soluciones.

6º.- Por parte de **Don I.B.M.**, domiciliado en el municipio, se presenta instancia en la que expone la falta de letrero de nombre de calle en la C/ Dos de Mayo, solicitando su colocación.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, dar traslado de la instancia a la Policía Local para que compruebe la reclamación presentada e informe al respecto.

7º.- Por parte de **Don J.N.N.**, domiciliado en el municipio, se presenta instancia en la que expone su condición de desempleado y su minusvalía, solicitando se le tenga en cuenta cuando haya un puesto libre que él pueda desempeñar.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, darse por enterada de la situación.

8º.- Por parte de **Don A.L.C.**, domiciliado en el municipio, como distribuidor independiente de Herbalife, se presenta instancia en la que solicita el uso de la Casa de la despensa para el día 20 de enero de 2013

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

1.- Autorizar a Don A.L.C. para la utilización de dichas instalaciones, recordando que deberán abonar la tasa correspondiente a la utilización de la Casa de

la Despensa para actividades no lucrativas de 10,00 a 22,00 horas del día **20 de enero de 2013**, a razón de **60 € día**.

2.-De igual manera se les comunica que deberán depositar en concepto de fianza por la utilización de las dependencias municipales la cantidad de **120 €**.

3.-Al mismo tiempo se incide en el deber de dejar las instalaciones en las mismas condiciones de **limpieza y acondicionamiento** en las que se encuentren inicialmente, haciéndoles al mismo tiempo, **responsables directos** de cualquier desperfecto que se pueda producir ú ocasionar en éstas durante su estancia, como consecuencia de haber realizado un mal uso de las mismas.

9º.- Por parte de **Don C.C.B.**, domiciliado en el municipio, en representación del Club de senderismo "Con mi gente", se presenta instancia en la que solicita el uso de la Casa de la despensa para los días 19 y 20 de enero de 2013

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad no acceder a lo solicitado por encontrarse la instalación ya reservada para el día 20.01.13.

10º.- Por parte de **Don R.M.de L.**, domiciliado en el municipio, se presenta instancia en la que solicita el uso de la Casa de la despensa para los días 20 y 21 de abril de 2013

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

1.- Autorizar a Don R. M. de L. para la utilización de dichas instalaciones, recordando que deberán abonar la tasa correspondiente a la utilización de la Casa de la Despensa para actividades no lucrativas de 10,00 a 22,00 horas los días **20 y 21 de abril de 2013**, a razón de **60 € día (total 120 €)**.

2.-De igual manera se les comunica que deberán depositar en concepto de fianza por la utilización de las dependencias municipales la cantidad de **240 €**.

3.-Al mismo tiempo se incide en el deber de dejar las instalaciones en las mismas condiciones de **limpieza y acondicionamiento** en las que se encuentren inicialmente, haciéndoles al mismo tiempo, **responsables directos** de cualquier desperfecto que se pueda producir ú ocasionar en éstas durante su estancia, como consecuencia de haber realizado un mal uso de las mismas.

11º.- Por parte de **Doña E. Mª. A.C.**, domiciliado en el municipio, se presenta instancia en la que solicita el uso de la Casa de la despensa para el día 26 de mayo de 2013, para la celebración de la Comunión de su hija.

1.- Autorizar a **Dª E.Mª.A.C.** para la utilización de dichas instalaciones, recordando que deberán abonar la tasa correspondiente a la utilización de la Casa de la Despensa para actividades no lucrativas de 10,00 a 22,00 horas el día **26 de mayo de 2013**, a razón de **60 € día (total 60 €)**.

2.-De igual manera se les comunica que deberán depositar en concepto de fianza por la utilización de las dependencias municipales la cantidad de **120 €**.

3.-Al mismo tiempo se incide en el deber de dejar las instalaciones en las mismas condiciones de **limpieza y acondicionamiento** en las que se encuentren inicialmente, haciéndoles al mismo tiempo, **responsables directos** de cualquier desperfecto que se pueda producir ú ocasionar en éstas durante su estancia, como consecuencia de haber realizado un mal uso de las mismas.

12.- Por parte de **Don J. M. C** se presenta instancia en la que solicita baja en el puesto del mercadillo nº 22, y adjudicación del nº 56 A que viene utilizando desde hace 2 meses, con 6 m. de ocupación.

La Junta de Gobierno Local con el visto bueno de la concejal de mercadillo Sra. Chico y de la Policía Local, acuerda acceder a lo solicitado, debiéndose dar cuenta de ello al departamento de tributos y a la tesorería municipal.

Cuarto.- LICENCIAS URBANISTICAS (OBRAS, DE PRIMERA OCUPACIÓN, SECREGACIÓN), COMUNICACIONES PREVIAS, DECLARACIONES RESPONSABLES, DISCIPLINA URBANISTICA, EXPEDIENTES SANCIONADORES

Previo informe favorable emitido por los Servicios Técnicos y jurídicos Municipales, la Junta de Gobierno, otorgó las siguientes licencias de obras salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero:

1º.- Nº de Expediente 133/11 a Don J.J.P.G., en representación de Unión Fenosa Distribución con domicilio en Avda. San Luis nº 77 de Madrid, para prorrogar de la licencia concedida en Junta de Gobierno Local de 15.09.11 para ejecución de proyecto LAT 132 Kw Valdepeñas-Santa Cruz de Mudela, declarando un presupuesto de 27.279,6 €, habiendo abonado 163, 67 € de tasa, **y debiendo abonar 681,99 en concepto de ICIO ya que se les devolvió mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 28.07.09.**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, ya que el retraso en el inicio de las obras se debe a causas no imputables al promotor, concediéndosele una ampliación de plazo para la ejecución de las obras, **de siete meses y medio** a partir de la recepción de la notificación del presente acuerdo (arts 167.2 y 3 del TRLOTAU y 36.2 y 3 del RDU, con el resto de las condiciones expresadas en el acuerdo de concesión de la licencia

2º.- Nº de Expediente 158/12 a D.J.J.G.R. en representación de Gas Natural CLM, con domicilio en C/ Jarama 132 de Toledo, para CALA DE MANTENIMIENTO EN RED DE ACERO EXISTENTE en el Camino de la Pollera, declarando un presupuesto de 200 €, habiendo abonado 5,00 €, en concepto de ICIO y 1,20 € en concepto de Tasa.

Una vez elaborados los informes técnico y jurídico pertinentes en relación a la solicitud de esta licencia de obras, se otorga la conformidad a las mismas por ajustarse al cumplimiento de la legislación urbanística y planeamiento vigente en nuestra localidad.

Se concede al interesado un plazo de **tres meses** a partir de la recepción de la presente para proceder al **inicio de las obras**, no pudiendo **suspenderse** por plazo superior a **un mes**, ni acumuladamente más de un 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

El **plazo de finalización** de las mismas es el determinado en el proyecto a partir de la finalización de los tres meses que tiene para el inicio de la obra. En su defecto, **quince meses** a partir de la presente notificación.

CONDICIONES GENERALES :

No podrá realizar más obra que la solicitada o que afecte a estructura. Si la misma posee proyecto, deberá ejecutarla de conformidad con éste, cumpliendo en todo momento con las normas de Seguridad e Higiene previstas en la Legislación vigente.

Si ocupa la vía pública con escombros o materiales de construcción, deberá señalizarlos debidamente para evitar peligros a peatones y vehículos. Asimismo se le comunica que deberá abonar el importe correspondiente por ocupación de terreno público con materiales de construcción, andamios, vagones, etc., cuyo importe es el de 0,30 euros/metro cuadrado y día, así mismo como la ocupación de terreno con vallas, andamios, etc, cuyo importe es de 0,21 euros / metro cuadrado y día.

En caso de ser necesaria la utilización de grúas o aparatos similares, se adjuntará plano que identifique su ubicación y copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil vigente durante todo el periodo de uso en la obra. Debiendo aportar una vez instalada, certificado acreditativo de su correcta instalación y cumplimiento de la normativa de conservación y funcionamiento de la misma.

En las acometidas a realizar deberá tener en cuenta que el pavimento deberá reponerse hasta quedar igual que en su estado inicial.

En caso de necesitar la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público, éste se entiende autorizado junto con la concesión de la licencia municipal de obras, debiendo quedar la instalación una vez finalizada, en las mismas condiciones a las del estado inicial y ser realizada ésta por un instalador autorizado, corriendo a cargo del solicitante todos los gastos que se produzcan por la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público.

CONDICIONES ESPECIALES EN SU CASO:

No se describen.

De la veracidad y cuantía de las obras, serán responsables constructor y propietario o promotor subsidiariamente

3º.- Nº de Expediente 159/12 a Dña. T. G.P., vecino/a de esta localidad, para Quitar bañera y poner plato de ducha en el inmueble sito en Calle Cervantes 27-1º-A de esta localidad, declarando un presupuesto de 290 €, habiendo abonado 8,99 € en concepto de ICIO y 1,74 € en concepto de Tasa.

Una vez elaborados los informes técnico y jurídico pertinentes en relación a la solicitud de esta licencia de obras, se otorga la conformidad a las mismas por ajustarse al cumplimiento de la legislación urbanística y planeamiento vigente en nuestra localidad.

Se concede al interesado un plazo de **tres meses** a partir de la recepción de la presente para proceder al **inicio de las obras**, no pudiendo **suspenderse** por plazo superior a **un mes**, ni acumuladamente más de un 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

El **plazo de finalización** de las mismas es el determinado en el proyecto a partir de la finalización de los tres meses que tiene para el inicio de la obra. En su defecto, **quince meses** a partir de la presente notificación.

CONDICIONES GENERALES :

No podrá realizar más obra que la solicitada o que afecte a estructura. Si la misma posee proyecto, deberá ejecutarla de conformidad con éste, cumpliendo en todo momento con las normas de Seguridad e Higiene previstas en la Legislación vigente.

Si ocupa la vía pública con escombros o materiales de construcción, deberá señalizarlos debidamente para evitar peligros a peatones y vehículos. Asimismo se le comunica que deberá abonar el importe correspondiente por ocupación de terreno público con materiales de construcción, andamios, vagones, etc., cuyo importe es el de 0,30 euros/metro cuadrado y día, así mismo como la ocupación de terreno con vallas, andamios, etc, cuyo importe es de 0,21 euros / metro cuadrado y día.

En caso de ser necesaria la utilización de grúas o aparatos similares, se adjuntará plano que identifique su ubicación y copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil vigente durante todo el periodo de uso en la obra. Debiendo aportar una vez instalada, certificado acreditativo de su correcta instalación y cumplimiento de la normativa de conservación y funcionamiento de la misma.

En las acometidas a realizar deberá tener en cuenta que el pavimento deberá reponerse hasta quedar igual que en su estado inicial.

En caso de necesitar la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público, éste se entiende autorizado junto con la concesión de la licencia municipal de obras, debiendo quedar la instalación una vez finalizada, en las mismas condiciones a las del estado inicial y ser realizada ésta por un instalador autorizado, corriendo a cargo del solicitante todos los gastos que se produzcan por la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público.

CONDICIONES ESPECIALES EN SU CASO:

No se describen.

De la veracidad y cuantía de las obras, serán responsables constructor y propietario o promotor subsidiariamente

Quinto.-INFORMES VARIOS.

1.- A la vista de la instancia presentada por **AUMADECA SA**, con domicilio en A-4 pk. 217, en la que solicita cédula urbanística de los terrenos ubicados en parcelas 94, 76, 83 y 97 del polígono 15, y visto el Informe urbanístico emitido por el Técnico Municipal.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar la Cédula urbanística correspondiente a las parcelas 94, 76, 83 y 97 del polígono 15., y que se proceda a dar traslado de la misma al interesado, debiendo abonar la tasa correspondiente

2.- A la vista de los informes favorables emitidos por la **Policía Local** sobre pintado de bordillo amarillo a solicitud de los interesados que a continuación se relacionan, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad acceder a los solicitado dando cuenta de ello a los servicios múltiples para que procedan a su ejecución:

- C/ Gerona nº 9: tres metros lineales de de bordillo amarillo en la portada de cochera y siete metros aprox. En el bordillo de la acera de enfrente.

- C/ Inmaculada nº 22: cuatro metros lineales de de bordillo amarillo en la portada de cochera y nueve metros aprox. En el bordillo de la acera de enfrente.

Sexto.- APROBACIÓN DE ADQUISICIONES, CUENTAS Y FACTURAS.

1º.- La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, con los informes en contra de la Secretaría y la Intervención Municipal, aprobar la retribución **de 65 €** por turno completo extra trabajado por la Policía Local.

Este acuerdo se dará traslado al delegado de personal funcionario y al departamento de nóminas a los efectos oportunos.

2º.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda que se abonen los servicios extraordinarios prestados por los/as trabajadora/es que se detallan:

<u>Trabajador</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
A. B. de L.	21.12.12, 4 h y ½ 07.01.13, 5 h ½ en centro de mayores	40,59 + 48,08 = 88,67 €
J. S. G.	24.12.12, 3 h., peón plan empleo	36,06 €

3º.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda que se abonen los servicios extraordinarios prestados por los Policías Locales que se detallan:

<u>Trabajador</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
F.J. G. M.	7 jun, 1 nov, 1 nov, 8 dic y 25 dic,	65 x 5 = 325 €
H. G. C.	7 jun, 20 jul, 1 nov, 1 nov y 25 dic, espec feria y especial manif	65 x 7= 455 €
P. P. de la R.	20 jul, 1 nov, espec feria y especial manif y 1 de enero	65 x 5= 325 €
J.T. S. L.	1 nov, 1 nov, serv. Especial feria, 8 dic, 1 enero	65 x 5= 325 €

4º.- La Junta de Gobierno local acuerda por unanimidad **no acceder** a la solicitud de adelanto de la extra de junio a la trabajadora **Doña F. V. N.**, por tratarse de cantidades no devengadas.

5º.- La Junta de Gobierno local acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado por **Don J. C. M.** sobre baja como sujeto pasivo de las tasas municipales correspondientes al local sito en Paseo Castelar 8 por cese de actividad de Disco pub, debiendo darse cuenta al departamento de padrones.

6º.- La Junta de Gobierno local acuerda por unanimidad acceder en parte a los solicitado por **Doña. A.I. A. de L.** sobre devolución de tasas ingresadas por cursos de maquillaje y de informática, a los que no ha asistido, debiéndosele devolver 10 € del primero, pero no los 10 € del segundo curso correspondientes al mes de enero.

7º.- La Junta de Gobierno local previa instancias presentadas, acuerda por unanimidad conceder las siguientes licencias de ocupación de suelo público para colocación de puestos para los días 20 de enero San Sebastián y 3 de febrero San Blas:

TITULAR	PUESTO	OCUPACION	TASA/€ dia
J.J. C. P.	Patatas asadas	3 m2	3 € x2= 6 €
R. B. G.	Mini-Donuts	3 m2	3 € x2= 6 €
MªA. B. R.	Churreria		24x2= 42 €

Se informa a los titulares de la licencia que NO se les autoriza el enganche al alumbrado público, por lo que de necesitar suministro eléctrico deberán solicitar en Fenosa el correspondiente contador.

8º.- Don **F.V. S. C.** domiciliado en el municipio, solicita licencia para colocar una barra de bar en la Plaza de la Constitución para el día 10 de febrero del desfile de carrozas de carnaval, por estar el Bar de la Campana cerrado.

La Junta de gobierno Local acuerda por unanimidad comunicar al Sr. S. que es inminente la adjudicación del contrato de alquiler del local de la Campana, por lo que solo se podría autorizar en el caso en el que para esa fecha aún no se hubiera iniciado la actividad o puesta en funcionamiento del mismo.

9º.- Visto el requerimiento de pago de cuotas de **la FEMP-CLM**, de los años 2007, 2012 y 2013, la Junta de Gobierno local visto el informe del Interventor municipal acuerda por unanimidad, que se proceda al pago de la cuota del año 2012 cuyo importe asciende a 416,25 €, mientras que las de las anualidades del 2007 y 2013 por importes de 384,08 € y 416,25 € respectivamente, se incorporaran al presupuesto municipal del 2013, con cargo al que se abonaran una vez aprobado el mismo.

10º.- Ampliar el plazo para la presentación de ofertas para concertación de una operación de tesorería, hasta el jueves día 17 de enero de 2013

11º.- Vista la solicitud de **Don JV. B. M.** en representación de Hostelera Mesón La Venta SLU, de revisión de la Tasas de basuras por considerar desproporcionado el epígrafe de la Ordenanza que se le aplica a su negocio y visto el Informe de la Intervención municipal

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad comunicar al Sr. B. que se está revisando la Ordenanza fiscal para su adaptación a la legislación vigente.

12º.- Vista la solicitud de **Don E. G. G.** domiciliado en el municipio, sobre exención del IVTM del vehículo citröen Xsara con matrícula a su nombre 8556-DTR, por minusvalía superior al 33%, acreditándolo documentalmente, y visto el informe de la Intervención municipal,

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, en tanto se mantengan dichas circunstancias, dando cuenta del acuerdo al departamento de padrones para la exención en el de IVTM del vehículo citröen Xsara con matrícula a su nombre 8556-DTR.

13º.-La Junta de Gobierno Local toma conocimiento de las Resoluciones emitidas por la Unidad de Gestión Tributaria, cuyo detalle es el siguiente:

Contribuyente	Concepto/Reclamación	Resolución
D.P.N.de L.G.	Solic. Fraccionamiento pago liquidación/es c/ Conde Biñasco, 3 5	Conceder fraccionamiento y expedic. Nuevas liquidaciones
D.C.M.G.	Solic. Fraccionamiento de pago de liquidación/es.C/Juan	Conceder fraccionamiento solicitado y expedic. De

	Domingo, 21	nuevas liquidaciones
D^a M^a.D.I.	Solic. Aplazamiento liquidaciones. C/ Cruz de Piedra, 34	Conceder aplazamiento de pago de liquidación/nes
D^a E.S.D.	Solic. Fraccionamiento de pago de liquidaciones. C/ Gloria, 25	Conceder Fraccionamiento de pago de liquidación/es
D. J.A.M.	Solic. Aplazamiento de pago de liquidaciones C/ Solares, 11	Conceder aplazamiento
D. J.F.P.F.	Solicitud fraccionamiento de pago de liquidaciones. C/ Conde Biñasco, 18	Conceder fraccionamiento de pago.
D.J.J.C.P.	Solic. Fraccionamiento de pago de liquidaciones. C/ Prado, 42	Conceder fraccionamiento de pago.
D^a M^a.D.I.	Solic. Fraccionamiento de pago de liquidaciones C/ Cruz de Piedra, 34	Conceder fraccionamiento de pago.

Séptimo.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS

Previa declaración de urgencia por no figurar en el orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron de igual manera por unanimidad, los siguientes:

1^a.- Habiéndose aprobado el Pliego de cláusulas administrativas que regirán la adjudicación del contrato de arrendamiento de local municipal destinado a Bar La Campana, en Junta de Gobierno Local de 20.12.12, y no recogiendo el mismo el criterio a seguir en el supuesto de que se produjeran empates en las ofertas más ventajosas, y encontrándose a día de hoy abierto el plazo de presentación de ofertas hasta el 16.01.13, La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar el anexo:

ANEXO

Apertura de ofertas y criterios en caso de empate

1.- El día **17 de enero de 2013** a las 12 horas en el salón de plenos del Ayuntamiento, se procederá en acto público, a la apertura de ofertas para la adjudicación del contrato de arrendamiento del local municipal destinado a bar "La Campana".

2.- En caso de que se produjera un empate en los puntos obtenidos en las ofertas más ventajosas, se concederá un plazo de tres días hábiles (**hasta el 21.01.13**) para que los aspirantes que han empatado presenten en sobre cerrado ante el registro del Ayuntamiento, oferta económica de canon a partir de 1.251 €. como precio de salida.

3.- El día **22.01.13** en el salón de plenos del Ayuntamiento, a las 13 horas se procederá en acto público a la apertura de los sobres, siendo propuesto para la adjudicación el que haya ofertado el canon más elevado, procediéndose en ese mismo acto a realizar un sorteo en caso de que se vuelva a producir empate.

Del resultado de los distintos actos se elaborará un listado de ofertas colocadas en orden decreciente, de los puntos totales obtenidos, que será utilizada en el caso de que la oferta propuesta como más ventajosa no cumpla los requisitos en el plazo concedido para la formalización del contrato.

2ª.- Citar a los representantes del Club de Golf para una reunión con el equipo de gobierno, para el día 23.de enero de 2013 en el Ayuntamiento a las 18 horas, para tratar asuntos de su interés.

3ª.- Vista la denuncia presentada por Doña R G.C. con domicilio en éste municipio en relación con la presunta infracción de la Ordenanza municipal de Civismo y Convivencia relativo a los siguientes hechos:

- Molestias ocasionadas por Taller Mecánico en C/ Conde de Gavia nº 28, por actuaciones del mismo en la calle con derramamientos de aceites, gas-oil, gases etc. Y contaminación acústica
- Realización de actividad de chapa y pintura careciendo de licencia para ello.
-

De conformidad con el artículo 12 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, por la presente la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

Que por parte de la Policía Local se proceda a realizar actuaciones previas con objeto de determinar con carácter preliminar si concurren circunstancias que justifiquen la iniciación del expediente de infracción de Ordenanza municipal. Estas actuaciones se orientarán a determinar, con la mayor precisión posible, los hechos susceptibles de motivar la incoación del procedimiento, la identificación de la persona o personas que pudieran resultar responsables y las circunstancias relevantes que concurren en unos y otros.

De igual manera se acuerda que se proceda por parte de la Secretaria Municipal, a informar sobre si el mencionado taller dispone o no de licencia de actividad y en caso afirmativo se especifique para que tipo de actividad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente Acta, de la que como Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA,

DILIGENCIA: Para hacer constar que leído este minutario por el Sr. Alcalde-Presidente, lo encuentra conforme y ordena su cumplimiento. Certifico.

En la misma fecha,
Conforme y cúmplase

EL ALCALDE,

Fdo: José Luis Fuentes Gavilán

